CAF ASESORES DE SEGUROS

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

INFORME DE ACTIVIDADES INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS
ENERO DE 2026

CONTRATO DE INTERMEDIACIÓN
No. 02 0060 2025

CAF ASESORES DE SEGUROS LTDA

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

1.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contrato No. 02 0060 2025

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA INTEGRAL, ACOMPAÑAMIENTO Y CONSULTORÍA ESPECIALIZADA, QUE INCLUYA EL ESTUDIO, ANÁLISIS, DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS, EL CUAL DEBERÁ CUBRIR A LAS PERSONAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ASÍ COMO LOS INTERESES PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD Y AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE."

1.2. CONTRATISTA

CAF ASESORES DE SEGUROS LTDA
NIT 900.357.596-5
Calle 98 No 70-91 Oficina 1004
Teléfono (57) (1) 7443392
Celular: (317)364-9808 – (317)445-4808
E-mail jorge.santana@seguroscaf.com

1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II (EXPEDICIÓN DE REGISTRO PRESUPUESTAL, APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO).

1.4. GARANTÍA DERIVADAS DEL CONTRATO DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS

En cumplimiento de lo establecido en el CONTRATO DE INTERMEDIACIÓN No. 02 0060 2025, específicamente en la ***Cláusula Décima Quinta – Garantías a Constituir*****,** según la cual el contratista debe garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del contrato mediante la constitución de una póliza a favor de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E., con Nit. 900.959.051-7, expedida por una compañía de seguros debidamente establecida en Bogotá D.C., y cuya póliza matriz se encuentre legalmente aprobada por la Superintendencia Financiera que avale el cumplimiento de las obligaciones del contrato, manteniéndose vigente durante la vida y liquidación del mismo y ajustándose a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, así:

- **Póliza de Cumplimiento**

No. Póliza	Aseguradora	Amparos	Vr. Asegurado	Vigencia	
				Desde	Hasta
33-44-101266564	Seguros del Estado S.A.	Cumplimiento	$50.000.000	29/08/2025	31/12/2026
		Salarios	$25.000.000	29/08/2025	31/12/2026

1.5. ACTA DE INICIO CONTRATO No. 02 0060 2025

Fecha suscripción contrato: 29 de agosto de 2025
Fecha de aprobación de pólizas: 11 de septiembre de 2025
Fecha inicio de contrato: 11 de septiembre de 2025

1.6. PERSONAL DE ATENCIÓN AL CLIENTE

JORGE ENRIQUE SANTANA PALACIO Gerente General Celular: (317)364-9808 – (317)445-4808 Correo: jorge.santana@seguroscaf.com	**JUAN GABRIEL LÓPEZ MORENO** Director de Cuentas Celular: (317)364-9808 Correo: juan.lopez@seguroscaf.com
LEIDA PAOLA CASTIBLANCO SANTOS Ejecutiva de Cuenta Celular: (318)901-5710 Correo: paola.castiblanco@seguroscaf.com	

2. ACTIVIDADES DEL INTERMEDIARIO DE SEGUROS

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

2.2. CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

B. ESPECÍFICAS

	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
1.	Evaluar el plan de seguros que actualmente tiene la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. y examinar las condiciones de riesgo con el objeto de prestar asesoría y acompañamiento a la Entidad, en el proceso de invitación, selección y ejecución del contrato de seguros resultante con la aseguradora seleccionada, para desarrollar el programa general de seguros que cubrirá a las personas, bienes e intereses patrimoniales de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	CAF Asesores de Seguros dio cumplimiento toda vez que realizó la evaluación integral del programa de seguros vigente de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E., con base en las pólizas actualmente contratadas y suministradas por la Entidad. En desarrollo de lo anterior, se analizó la forma en que se encontraban asegurados los bienes, e intereses patrimoniales, así como las condiciones generales y particulares del programa de seguros frente a los riesgos identificados. Como resultado del análisis efectuado, CAF Asesores de Seguros recomendó a la Entidad la inclusión de una póliza de Responsabilidad Civil por Riesgo Cibernético, en atención a la posible exposición frente a eventos asociados a la seguridad de la información y a los riesgos tecnológicos, los cuales no se encuentran cubiertos de manera específica en el programa de seguros vigente. En ese sentido, el 13 de enero de 2026 se reenviaron los formularios para la solicitud de seguros, incluyendo el correspondiente a Riesgo Cibernético. Asimismo, el 26 de enero de 2026 se remitieron a la Entidad los estudios de mercado solicitados, los cuales sirvieron como insumo para la determinación del presupuesto requerido. CAF Asesores de Seguros mantiene su disposición permanente para brindar acompañamiento integral a la Entidad en la estructuración del proceso de contratación del programa de seguros, así como en las etapas de invitación, selección y ejecución del contrato que se suscriba con la aseguradora que resulte adjudicataria, garantizando asesoría técnica durante todo el ciclo del proceso y de la vigencia de las pólizas que se deriven del mismo.
1.	Participar y elaborar los términos, condiciones, coberturas y posibles valores a asegurar dentro del programa general de seguros.	La obligación se encuentra en proceso de ejecución, en el marco de la estructuración del próximo proceso de contratación del programa de seguros de la Entidad. En este sentido, CAF Asesores de Seguros elaborará los anexos técnicos correspondientes, en los cuales se incorporarán los valores asegurados, coberturas, condiciones

	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
		técnicas y demás aspectos que conforman el programa general de seguros. Así mismo, se realizará la evaluación de deducibles con el objeto de establecer criterios de calificación dentro del proceso de selección, orientados a la optimización de estos, así como a la mejora de los valores asegurados y las coberturas ofrecidas. Estas actividades se desarrollarán conforme a la metodología definida por CAF en la etapa de estructuración del proceso de contratación, con el propósito de fortalecer técnicamente el programa de seguros de la Entidad y propender por condiciones más favorables.
2.	Participar en la estructuración y redacción del pliego de condiciones para adelantar el proceso de invitación a contratar las pólizas que componen el programa general de seguros, así como la redacción de la minuta del contrato a suscribirse con la aseguradora seleccionada.	La obligación se encuentra en proceso de ejecución, en el marco de la estructuración del proceso de contratación del programa de seguros de la Entidad. CAF Asesores de Seguros participará activamente en la estructuración y elaboración de los documentos precontractuales, incluyendo los estudios previos, análisis del sector, pliego de condiciones y demás documentos necesarios para adelantar el proceso de invitación a contratar las pólizas que conforman el programa general de seguros.
3.	Participar en la elaboración y aplicación de los criterios técnicos habilitantes de las propuestas presentadas por las compañías aseguradoras para el proceso de contratación del Programa General de Seguros, garantizando que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. obtenga las mejores condiciones del mercado.	La obligación se encuentra en proceso de ejecución, en el marco de la estructuración del proceso de contratación del Programa General de Seguros de la Entidad. CAF Asesores de Seguros participará en la elaboración de los criterios técnicos a incorporar en los pliegos de condiciones, incluyendo los requisitos habilitantes necesarios para la verificación de la capacidad técnica de las compañías aseguradoras interesadas en el proceso. Así mismo, se definirán criterios de evaluación ponderables orientados a calificar aspectos como coberturas, valores asegurados, deducibles y condiciones técnicas ofertadas, con el fin de propender por la selección de una propuesta integral que represente las mejores condiciones del mercado para la Entidad. De igual manera, CAF acompañará la aplicación y verificación de dichos criterios durante la etapa de evaluación de las propuestas, garantizando un proceso objetivo, técnico y alineado con las necesidades del programa de seguros de la SUBRED.
4.	Revisar el clausulado y liquidación de las primas de las pólizas que cubrirán las personas, bienes e intereses patrimoniales de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E., desde el inicio del contrato de seguros y durante el	La obligación se encuentra en proceso de ejecución y se materializará una vez se adjudique el proceso de contratación del programa de seguros y se emitan las pólizas correspondientes.

	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
	lapso de tiempo en que estén vigentes las pólizas contratadas con su intermediación.	En este sentido, CAF Asesores de Seguros realizará la revisión de las pólizas emitidas, con el fin de verificar que se encuentren debidamente ajustadas y alineadas con las condiciones ofertadas por la aseguradora adjudicataria y con los requerimientos establecidos por la Entidad en el proceso de selección. De igual manera, se efectuará la validación de la liquidación de las primas, revisando que los valores facturados correspondan a la oferta económica presentada, así como a las condiciones técnicas y económicas pactadas. Este seguimiento se realizará desde el inicio del contrato y durante la vigencia de las pólizas, garantizando la correcta aplicación de las condiciones contratadas.
5.	Asesorar, presentar y tramitar en forma oportuna las reclamaciones de siniestros ante las aseguradoras procurando obtener las indemnizaciones que correspondan en las mejores condiciones de modo, tiempo y cuantía, durante el tiempo de ejecución del contrato de seguros y hasta el período de vencimiento de las acciones derivadas del mismo.	La obligación se encuentra en proceso de ejecución y se desarrollará durante la vigencia de las pólizas que se deriven del proceso de contratación del programa de seguros de la Entidad. En este sentido, una vez inicie la vigencia de las pólizas, CAF Asesores de Seguros mantendrá su disposición permanente para asesorar, presentar y tramitar de manera integral y oportuna las reclamaciones de siniestros ante la aseguradora. Así mismo, brindará acompañamiento técnico durante todo el proceso de reclamación, con el propósito de procurar el reconocimiento de las indemnizaciones a que haya lugar, en las mejores condiciones de modo, tiempo y cuantía, velando por la adecuada protección de los intereses de la Entidad.
6.	Definir conjuntamente con la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. el procedimiento más expedito para el adecuado y oportuno trámite de reclamación ante la aseguradora en caso de siniestro, el cual deberá formar parte del pliego de condiciones para la invitación a contratar del programa general de seguros.	La obligación se encuentra en proceso de ejecución, en el marco de la estructuración del proceso de contratación del Programa General de Seguros de la Entidad. En este sentido, CAF Asesores de Seguros, de manera conjunta con la SUBRED, incorporará dentro del pliego de condiciones criterios de evaluación ponderables relacionados con el trámite y requisitos para la atención de reclamaciones de siniestros. Dichos criterios estarán orientados a calificar aspectos como la simplificación en la documentación requerida para la presentación de reclamaciones y los tiempos de respuesta y definición por parte de la aseguradora, con el fin de propender por un procedimiento más ágil y eficiente. En consecuencia, se otorgará mayor puntaje a aquellas propuestas que contemplen menores requisitos documentales y condiciones más favorables en los tiempos de atención y resolución de los siniestros, promoviendo así la selección de la

	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
		oferta más beneficiosa para la Entidad en términos de oportunidad y efectividad en la gestión de reclamaciones.
7.	Capacitar a los funcionarios y colaboradores de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. en el manejo del programa de seguros y en los procedimientos para hacer efectivo dicho programa.	La obligación se encuentra en proceso de ejecución y será atendida una vez se emitan las pólizas derivadas del proceso de contratación del programa de seguros de la Entidad. En este sentido, CAF Asesores de Seguros elaborará el Manual de Pólizas Contratadas y Trámite de Reclamación de Siniestros, el cual constituye el instrumento principal para el cumplimiento de esta obligación, al consolidar la información del programa de seguros, incluyendo el objeto de cada póliza, valores asegurados, amparos, deducibles, procedimiento de siniestros, documentación requerida, tiempos de respuesta y recomendaciones para la adecuada gestión del riesgo. Dicho manual será socializado con la Entidad, de manera que sirva como herramienta de consulta, capacitación y apropiación del programa de seguros por parte de los funcionarios y/o colaboradores. Adicionalmente, CAF brindará capacitaciones complementarias cuando la Entidad lo requiera, ya sea de forma general sobre el programa de seguros o sobre pólizas específicas, con el fin de reforzar y profundizar los contenidos del manual y asegurar su adecuada comprensión y aplicación.
8.	Analizar los riesgos a los cuales están expuestos los bienes y personas de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. en todas sus sedes, diseñando un programa de prevención de riesgos y pérdidas, orientado a contribuir en la satisfacción de las necesidades de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. en las áreas de vigilancia y recursos físicos. El programa deberá contener como mínimo, planes de capacitación, diseño de herramientas y estrategias pedagógicas orientadas a los usuarios del programa de seguros y acciones de promoción y prevención.	La obligación se encuentra en proceso de ejecución y se desarrollará una vez inicie la vigencia de las pólizas derivadas del proceso de contratación del programa de seguros de la Entidad. En este sentido, CAF Asesores de Seguros elaborará y remitirá a la SUBRED un Programa de Prevención y Control de Pérdidas, el cual estará orientado al análisis de los riesgos a los que se encuentran expuestos los bienes y personas de la Entidad en todas sus sedes.
9.	Participar en el desarrollo de todo el proceso de reclamación de los siniestros ocurridos durante la vigencia del contrato de seguros celebrado con su intermediación.	La obligación se encuentra en proceso de ejecución y se desarrollará durante la vigencia de las pólizas que se emitan bajo la intermediación de CAF Asesores de Seguros. En este sentido, CAF participará y brindará acompañamiento en todas las actividades relacionadas con el trámite y la gestión de las reclamaciones de siniestros ocurridos durante la vigencia del contrato de seguros en el que CAF actúa como intermediario, desde su reporte hasta su cierre definitivo, en coordinación con la Entidad y la aseguradora adjudicataria.
10.	Revisar, analizar y avalar las comunicaciones, liquidaciones y demás documentos relativos a la ejecución del programa de seguros, que remitan la compañía aseguradora y la SUBRED INTEGRADA DE	CAF Asesores de Seguros dará cumplimiento a esta obligación de manera permanente durante la ejecución del contrato de

	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
	SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E., garantizando que las mismas se ajusten a las condiciones pactadas dentro del contrato de seguros.	seguros y la vigencia de las pólizas que se emitan bajo su intermediación. En este sentido, una vez se emitan las pólizas, CAF realizará la revisión, análisis y validación de las comunicaciones, liquidaciones y demás documentos que sean emitidos tanto por la aseguradora como por la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E., verificando que se encuentren ajustados a las condiciones técnicas, económicas y contractuales pactadas. De igual manera, CAF efectuará dicha revisión cada vez que se generen solicitudes, modificaciones o comunicaciones relacionadas con el programa de seguros, asegurando su coherencia con lo establecido en el contrato y en las pólizas vigentes, y efectuando las observaciones o recomendaciones a que haya lugar.
11.	Asesorar a la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E., en los temas referidos a seguros que se consideren relevantes.	CAF Asesores de Seguros dará cumplimiento a esta obligación de manera permanente durante la ejecución del contrato de intermediación, brindando asesoría a la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. en todos los temas relacionados con el programa de seguros que se consideren relevantes. Dicha asesoría se prestará de forma continua durante la vigencia de las pólizas, atendiendo las consultas, requerimientos y necesidades que presente la Entidad en materia aseguradora, con el fin de garantizar una adecuada gestión y administración del programa de seguros.
12.	Presentar un informe mensual, que contenga como mínimo, el avance por mes de cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, anexando adicionalmente información referida a la siniestralidad, estado de reclamaciones y cartera, la información referida a los reportes causados en el programa de seguros, de acuerdo con las directrices emitidas por la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. Esta información deberá describir detalladamente el estado actual de cada uno de las variables descritas. El informe deberá ser presentado, durante los primeros diez (10) días calendario del mes siguiente.	CAF Asesores de Seguros da cumplimiento a la presente obligación mediante la emisión del presente informe mensual, el cual contiene el avance correspondiente al periodo reportado respecto de cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato. De igual manera, CAF Asesores de Seguros mantendrá el cumplimiento de esta obligación de manera permanente durante la ejecución del contrato, garantizando la presentación del informe dentro de los primeros diez (10) días calendario del mes siguiente al periodo objeto de reporte, con el nivel de detalle requerido para cada una de las variables descritas.
13.	Proponer correctivos que sean necesarios para reducir los índices de siniestralidad presentados en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	CAF Asesores de Seguros dará cumplimiento a la presente obligación mediante la formulación de recomendaciones orientadas a la implementación de medidas preventivas y de mejora, con el fin de reducir los índices de siniestralidad presentados en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. En este sentido, los correctivos propuestos estarán basados en el análisis de la información de siniestros y en la evaluación de

	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
		los riesgos asociados, e incluirán recomendaciones relacionadas con la adecuada gestión del riesgo asegurado
14.	Obrar con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales.	CAF Asesores de Seguros dará cumplimiento a la presente obligación de manera permanente durante todas las etapas contractuales, actuando con lealtad, buena fe, transparencia y diligencia en el desarrollo de las actividades propias del contrato de intermediación. En este sentido, todas las actuaciones adelantadas por CAF se orientan al cumplimiento de los fines contractuales, garantizando una gestión objetiva, responsable y alineada con los intereses de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E., en el marco de la normatividad aplicable y las condiciones pactadas.
15.	Prestar todos los demás servicios que emanan de la actividad de intermediación de seguros y aquellos especiales ofrecidos en la propuesta.	CAF Asesores de Seguros dará cumplimiento a la presente obligación de manera permanente durante la ejecución del contrato, prestando todos los servicios inherentes a la actividad de intermediación de seguros. En este sentido, CAF brindará acompañamiento técnico integral a la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. en todas las etapas del programa de seguros, incluyendo la estructuración, implementación, seguimiento y control del mismo, así como en la atención de requerimientos específicos que se deriven de la ejecución contractual. Lo anterior, garantizando una gestión oportuna, especializada y alineada con las necesidades de la Entidad.

Cordialmente,

Paola Castiblanco
Ejecutiva de Cuenta
CAF Asesores de Seguros LTDA